



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**AGO-19-2017**  
**06-03-2017**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2016 del Área Gestión Operativa, con el fin de evaluar la gestión médico administrativa en el área de salud Mata Redonda Hospital, específicamente en la administración presupuestaria y validación de derechos.

Los resultados de la evaluación evidencian debilidades en la administración y ejecución presupuestaria, como el incremento de las partidas variables en contraposición a la política económica de ingresos, se muestran partidas subutilizadas evidenciando la ausencia de una mejor planificación. De igual manera, se denota que a pesar de las variaciones económicas, las metas y objetivos no se modifican, lo que estaría afectando los rangos pactados y la producción establecida. Además, las conciliaciones de las partidas de presupuesto no se realizan para determinar los saldos reales una vez que son afectadas por las planillas. También se evidencia, en la confección de las modificaciones, tachones y correcciones, mostrando la ausencia de integridad en la información y documentación.

Esa área de salud requiere fortalecer, mediante campañas y actividades con el personal y usuarios, la concientización sobre el uso racional de los recursos energéticos.

De igual forma se reflejan debilidades en la facturación y cobro de los servicios de salud ocasionados por accidentes laborales y de tránsito, así como la atención médica por terceros, ya que de acuerdo con la información proporcionada, al 30 de junio 2016 había un pendiente de facturar por ₡119.169.746,04 (ciento diecinueve millones, ciento sesenta y nueve mil, setecientos cuarenta y seis colones, con cuatro céntimos), en contraposición a lo establecido en el Reglamento de Riesgos Excluidos de la Caja Costarricense de Seguro Social, los convenios suscritos con el Instituto Nacional de Seguros y el Reglamento del Seguro Salud.

De conformidad con los resultados señalados, se emiten recomendaciones dirigidas a superar las debilidades encontradas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

AGO-19-2017  
06-03-2017

## ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

### EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN MÉDICA Y ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA DE SALUD MATA REDONDA HOSPITAL, U.E. 2311 – TEMAS: ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO Y VALIDACIÓN DE DERECHOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR, U.E. 2399 GERENCIA MÉDICA, U.E. 2901

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2016 del Área Gestión Operativa, en lo relacionado con la fiscalización de los servicios de salud, en la administración presupuestaria y validación de derechos y en atención al oficio DM-CMC-1459-2015.

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión médico-administrativa del área de salud de Mata Redonda Hospital.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprobar el cumplimiento de los procesos identificados en las normas técnicas de plan-presupuesto relativas a las etapas de planificación, ejecución y liquidación del presupuesto.
- Comprobar la efectividad de la ejecución presupuestaria en relación con las metas y objetivos propuestos en el plan anual.
- Verificar la optimización del gasto de las partidas variables del presupuesto de acuerdo con lo establecido por la Junta Directiva.
- Determinar los montos facturados por prestación de servicios médicos a patronos morosos, pacientes no asegurados y riesgos excluidos.
- Evaluar el procedimiento de facturación y utilización de tarifas para cobro por prestación de servicios médicos a pacientes no asegurados y por riesgos excluidos.
- Evaluar la eficacia y eficiencia en el cobro realizado a pacientes no asegurados y del Instituto Nacional de Seguros que reciben servicios médicos.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## ALCANCE

El presente estudio contempla la evaluación integral de la gestión médica y administrativa en el área de salud Mata Redonda Hospital, en lo relacionado con la administración presupuestaria y validación de derechos, en cuanto a las etapas de planificación, ejecución y liquidación del presupuesto, efectividad de la ejecución presupuestaria, la administración de las partidas variables del presupuesto, el procedimiento, tarifas y gestión de cobro de la facturación por la prestación de servicios médicos a patronos morosos, pacientes no asegurados y riesgos excluidos. Período del estudio: 2015 - 2016.

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual sobre normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

## METODOLOGÍA

Con el propósito de lograr los objetivos planteados, se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Análisis del comportamiento del presupuesto con el propósito de verificar la existencia de sobregiros o subejecuciones, modificaciones y devoluciones de recursos al final del período.
- Verificación del comportamiento de las partidas de tiempo extraordinario, sueldo personal sustituto, guardias médicas y las acciones implementadas para disminuir el gasto y la racionalización de los recursos económicos.
- Revisión y análisis de los documentos de formulación presupuestaria correspondiente al período 2016, con el objetivo de determinar la participación de los diferentes Servicios y la justificación de las subpartidas, así también identificar los indicadores pactados con la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur.
- Evaluación del Informe de Resultados PGL-2015, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las metas establecidas.
- Estudio comparativo de las partidas variables de períodos anteriores, con el propósito de identificar el incremento o disminución de la optimización del gasto de acuerdo con lo señalado por la Junta Directiva y la verificación de conciliaciones del Mayor Auxiliar del Presupuesto.
- Revisión de saldos del Auxiliar emitido por el sistema MIFRE de la Unidad de Validación y Facturación de Servicios Médicos (emisión de facturas, saldo pendiente de cobro y facturación cancelada).
- Análisis de la facturación emitida por la atención de servicios médicos a pacientes no asegurados.
- Entrevistas al Dr. Carlos Salas Sandí, Director Médico, Licda. Ethilma Rodríguez Moraga, Administradora, Kenneth Alvarado Rivera, Coordinador Financiero, del área de salud Mata Redonda Hospital.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno N°8292, del 31 de julio del 2002.
- Ley General de la Administración Pública. N° 6227, del 02 de mayo 1978.
- Reglamento de Riesgos Excluidos de la Caja Costarricense de Seguro Social y reformas a los artículos 10, 16, 32, 33 y 73 del Reglamento del Seguro Social, del 02 de diciembre 2015.
- Manual sobre normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector Público, del 16 de diciembre 2004.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, del 06 de febrero 2006.
- Normas Técnicas específicas Plan- Presupuesto mayo 2014.
- Normas técnicas sobre presupuesto público, N-1-2012-DC-DFOE, del, 29 de marzo 2012.
- Política Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros aprobada por la Junta Directiva en el artículo 6 de la sesión 8472, celebrada el 14 de octubre 2010.
- Disposiciones para la Contención del Gasto aprobada por la Junta Directiva en el artículo 25 de la sesión 8505 del 27 de mayo 2011.

## ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene al Jерarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicio (...)”.

## HALLAZGOS

### 1. DE LA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA

El área de salud Mata Redonda Hospital muestra debilidades en el cumplimiento de requisitos para el trámite de modificaciones presupuestarias, así como en las justificaciones e impacto en la variación de las metas y objetivos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

### 1.1 Comportamiento de las partidas variables en períodos anteriores

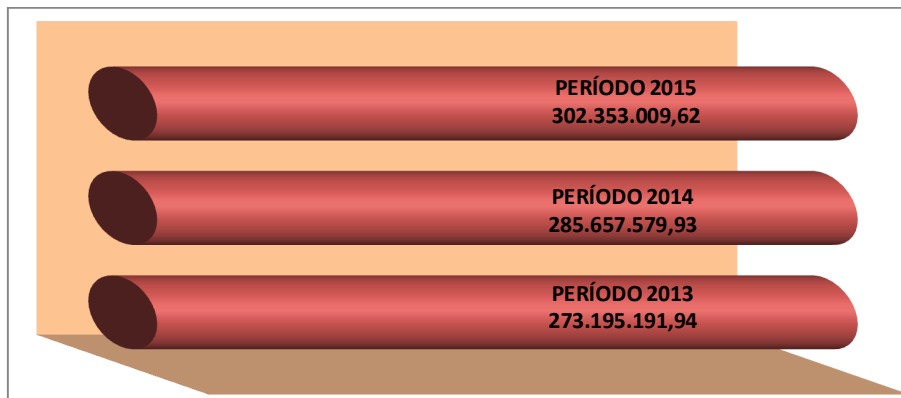
En relación con el comportamiento de las partidas variables de los años anteriores, se evidencia un crecimiento promedio del 5 % entre un período y otro, incumpléndose en el período 2014 – 2015 las disposiciones en cuanto a que el crecimiento porcentual no debe superar el año anterior (cuadro y gráfico 1):

**CUADRO 1**  
**DETALLE DEL CRECIMIENTO DE LAS PARTIDAS VARIABLES**  
**ÁREA DE SALUD DE MATA REDONDA-HOSPITAL**  
**PERÍODOS 2013-2014-2015**

Períodos	Montos	Crecimiento
2015	₡302.353.009,62	5,50 %
2014	285.657.579,93	4,36 %
2013	273.195.191,94	

Fuente de información: Unidad de Presupuesto Área de Salud Mata Redonda

**GRÁFICO 1**  
**DETALLE DE LOS GASTOS VARIABLES**  
**ÁREA DE SALUD MATA REDONDA-HOSPITAL**  
**PERÍODOS 2013-2014-2015**



Fuente de información: Unidad de presupuesto Área de Salud Mata Redonda

En el cuadro y gráfico anteriores, se evidencia un crecimiento promedio del 5 % en las partidas variables de un período a otro, siendo la partida 2002 “Sueldos Personal Sustituto” la de mayor incremento entre los períodos 2013 al 2015, con un 37 %.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## 1.2 Partidas subutilizadas

En relación con los saldos subutilizados en la liquidación final del presupuesto 2015, se evidencian saldos en partidas de servicios no personales y personales, materiales y suministros, maquinaria y equipo, cargas sociales y subsidio para ayudas económicas (cuadro 2):

**CUADRO 2**  
**DETALLE DE LOS SALDOS SUBUTILIZADOS DE LA CUENTA MAYOR**  
**DEL PRESUPUESTO PERÍODO 2015**  
**ÁREA DE SALUD MATA REDONDA-HOSPITAL**  
**MILES DE COLONES**

Descripción	Saldo disponible	% Subejecutado
Partidas Fijas (Servicios Personales)	€306.413,90	6,88
Partidas Variables (Servicios Personales)	3.494,80	1,1
Servicios No Personales	22.937,50	15,55
Materiales y Suministros	9.725,00	7,53
Maquinaria y Equipo	3.105,60	5,11
Cargas Sociales (Transferencias Corrientes)	43.133,60	6,38
Subsidio Ayuda. Económica (Transferencias Corrientes)	43.169,00	3,35
<b>Total recursos sub utilizados Periodo 2015</b>	<b>€431.979,40</b>	

Fuente de información: Unidad de presupuesto Área de Salud Mata Redonda

De acuerdo con los datos del cuadro anterior, al cierre del período 2015 se registran partidas presupuestarias con saldos subejecutados por sumas considerables, pudiéndose trasladar hacia otras partidas con más requerimientos económicos o en la definición de mejorías de las instalaciones del área de salud.

## 1.3 De la Comisión Local Evaluadora del Presupuesto

De conformidad con las Actas 07-08 y 09, de junio a agosto 2016 respectivamente, en el área de salud Mata Redonda Hospital se mantiene instaurada la "Comisión del Gasto", siendo incorrecta su denominación, por cuanto en La Guía Comisión Control y Evaluación del Proceso Presupuestario, se identifica como: "Comisión Local Evaluadora del Presupuesto".

En las actas se consigna que la Comisión del Gasto está conformada por el Dr. Carlos E. Salas Sandí, Director Médico, Licda. Ethilma Rodríguez Moraga, Directora Administrativa Financiera, Sra. Yamileth Aguilar Arias, Encargada de Presupuesto y Lic. Kenneth Alvarado Rivera, Encargado Financiero-Contable, siendo contrario a lo indicado por la citada Guía, por cuanto sus nombramientos deben ser ejercidos entre el mismo personal, pero buscando la objetividad y ser ajenos al control del presupuesto.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

#### 1.4 De las conciliaciones del Presupuesto respecto a la Planilla

En el comparativo realizado del 30 de enero 2016, con los rubros que afectan el presupuesto como partidas fijas, variables, menos el salario escolar, se procedió a cotejarlo con las dos catorcenas de enero 2016, determinando diferencias significativas en el presupuesto (cuadro 3):

**CUADRO 3**  
**DETALLE COMPARATIVO DE SALDOS DE PRESUPUESTO VRS PLANILLA**  
**ÁREA DE SALUD DE MATA REDONDA HOSPITAL**  
**30 DE ENERO 2016**

			<b>Pagado por Planilla al 30-01-2016</b>
<b>Detalle de Presupuesto al 30-01-2016</b>			
Saldo Partidas Fijas			₡617.724.908,43
Menos: Salario Escolar			(311.329.462,00)
Más: Partidas Variables			4.114.748,50
Más: Otras Partidas Variables			19.471.989,96
<b>Total movimientos Presupuesto Enero 2016</b>			<b>₡ 329.982.184,89</b>
<b>Detalle de rubros cancelados por planilla Enero 2016</b>	<b>I Catorcena</b>	<b>II Catorcena</b>	<b>Total al 30-01-2016</b>
Ajuste Salario Mínimo	₡ 1.932.245,85	₡ 1.842.974,05	₡ 3.775.219,90
Antigüedad	41.636.918,75	39.773.964,48	81.410.883,23
Bonific. Adic. Prof. C.M.COM	3.010.140,00	3.409.532,75	6.419.672,75
Carrera Profesional	2.828.632,65	2.916.922,35	5.745.555,00
Compensación Vacaciones	361.826,85		361.826,85
Compl. Salar. Prof. Enferme	1.704.240,30	1.582.519,90	3.286.760,20
Dedic. Excl. Adic.Prof.C.	726.472,80	1.126.613,95	1.853.086,75
Dedicación Exclusiva	4.789.625,90	4.652.762,15	9.442.388,05
Días feriados	37.132,45	90.348,10	127.480,55
Dif. Escala Salarial	650,00	732,30	1.382,30
Disponibilidad Jefatura	243.481,15	154.447,50	397.928,65
Extras	1.174.028,10	1,322.800,20	2.496.828,30
Extras Corrientes Medic	1.128.612,80		1.128.612,80
Fianz. Prestamos Fiduciarios	650,00	732,30	1.382,30
Incenti. Consulta Externa	8.485.665,85	9.187.865,15	17.673.531,00
Incenti, dedicación Exclusiv	2.034.234,20	2.890.388,85	4.924.623,05
Incent. Rot III Turno		124.388,30	124.388,30
Incent. Rot II Turno	22.470,00	235.589,20	258.059,20
Peligrosidad	73.955,55	69.140,05	143.095,60
Recargo Nocturno	160.423,70	839.901,95	1.000.325,65
Remuneración Vacaciones	189.475,25		189.475,25
Retrib. No Ejerc Lib. Pro	683.699,55	683.699,55	1.367.399,10
Retrib. Lab. Cli. Cont.Cal	190.035,10	176.725,15	366.760,25
Retribución por riesgo	178.902,30	182.797,60	361.699,90
Salario base	61.956.422,90	57.761.703,90	119.718.126,80
Salario Personal Sustit	8.731.108,80	9.168.632,76	17.899.741,56
Sobresu Prot. Radiología	76.680,00	76.680,00	153.360,00
<b>Total Pagado Enero 2016</b>	<b>₡ 142.357.730,80</b>	<b>₡ 138.271.862,49</b>	<b>₡ 280.629.593,29</b>
<b>Diferencia entre Presupuesto-Planillas</b>			<b>₡ 49.352.591,60</b>

**Fuente de información:** Unidad de Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

De conformidad con la información inserta en el cuadro anterior, entre los rubros que afectan el presupuesto y lo cancelado por planilla se determinó una diferencia de  $\text{Q}49.352.591,60$  (cuarenta y nueve millones, trescientos cincuenta y dos mil, quinientos noventa y un colones, con sesenta céntimos), siendo un aspecto importante por el aumento provocado en el presupuesto cuando el monto total cancelado en planillas es inferior.

### 1.5 De la elaboración y trámites de las modificaciones presupuestarias

En el proceso de confección y trámite de las modificaciones corrientes y especiales durante el período 2015, existen debilidades en cuanto a la forma de su presentación y control en el detalle de la información:

- I. La modificación presupuestaria 1 no fue proporcionada, de acuerdo con lo indicado por la Encargada de la Unidad de Presupuesto, “ésta no se procesó”; no obstante, no se evidenció ningún documento con la anulación respectiva de la modificación.
- II. En la modificación presupuestaria 2 se registran aumentos por  $\text{Q}9.520.000,00$  (nueve millones, quinientos veinte mil colones), y en la columna de disminución la sumatoria determina el monto de  $\text{Q}11.250.000,00$  (once millones, doscientos cincuenta mil colones), existiendo una diferencia de  $\text{Q}1.730.000,00$  (un millón, setecientos treinta mil colones).
- III. La modificación presupuestaria 3 registra una disminución por  $\text{Q}12.300.000,00$  (doce millones, trescientos mil colones), lo cual obedece a la devolución de recursos; sin embargo, no se muestran las explicaciones de su devolución de manera formal, correspondiendo a un programa específico como es el alquiler para la Unidad de ITS-VH-SIDA.
- IV. La modificación 5 muestra disminución por  $\text{Q}17.097.500,00$  (diecisiete millones, noventa y siete mil, quinientos colones), en la documentación existen incongruencias en la “Hoja de Justificación de Movimientos”, en la partida 2156 se indica el monto de  $\text{Q}13.000,00$  (trece mil colones), siendo correcto  $\text{Q}13.000.000,00$  (trece millones de colones). En la partida 2231 se registra un monto de  $\text{Q}184.000,00$  (ciento ochenta y cuatro mil colones), siendo lo correcto  $\text{Q}184.500,00$  (ciento ochenta y cuatro mil, quinientos colones), existiendo diferencias en el traslado de los saldos en sus correspondientes documentos que justifican las modificaciones.
- V. En el comparativo de los movimientos de cada una de las partidas entre el mayor auxiliar y las modificaciones realizadas, se evidenció un aumento en la partida 2144 “Seguro de Riesgos” por  $\text{Q}145.400,00$  (ciento cuarenta y cinco mil, cuatrocientos colones), no determinándose cómo se realizó dicho aumento, debido que no se evidencia modificación alguna que diera con el origen de su incremento. En consulta realizada sobre este aspecto la encargada de presupuesto manifestó “que ese aumento es automático en oficinas centrales”.







CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- VI. Se evidencia la ausencia de orden y control en la integración de los documentos, como a la hora de plantear el consecutivo de menor a mayor en la modificación de las partidas presupuestarias, lo cual se observa en la modificación presupuestaria 02 del período 2015. Asimismo, se muestran -en varios oficios- correcciones a lapicero, tachando el número de la modificación e identificando el correcto, además, el foliado de la documentación de las modificaciones es realizado en forma manual, lo que implica desconfianza y ausencia de seguridad de los documentos soporte.

### **1.6 De la variación de las metas producto de las modificaciones presupuestarias en el Plan Anual 2015**

Se determinaron elementos relevantes de análisis y de mejora, producto de los aumentos y disminuciones en las partidas de las modificaciones presupuestarias, que incidieron en las metas de cada una de las actividades propuestas en el Plan Anual 2015.

Al evaluar 6 modificaciones especiales y una modificación presupuestaria, se obtuvieron los siguientes resultados:

- I. Modificación Especial 1: En la documentación soporte de la información no se observó la “Hoja para el Registro de Modificaciones Presupuestarias e Impacto en el PAO”, razón por la cual no se determinaron las actividades que sufrieron cambios o inciden en las metas programadas.
- II. De conformidad con el análisis se evidencia en las modificaciones especiales 2, 3, 4, 5 y 6, junto con la modificación presupuestaria 4, el mismo patrón de actividades de impacto, situación irregular, por cuanto no existe coincidencia entre la partida de presupuesto y la actividad que está siendo afectada por la disminución o por el incremento, lo cual evidencia debilidades de planificación al elaborar el Plan Presupuesto, así como rellenar un espacio en la modificación presupuestaria únicamente para cumplir con el proceso solicitado.
- III. En el análisis entre lo programado y los resultados de las actividades se evidencian afectaciones en el cumplimiento de las metas, por ejemplo: A1-25- adolescentes con tamizaje de riesgo aplicado, meta programada 3.000, resultado 2.432. A1-33- mujeres que consultan por primera vez durante el período de embarazo, meta programada 489, resultado 447. A2-09-total de teleconsultas, meta programada cero. A2-12- consultas médicas especializadas subsecuentes de Ginecología, meta programada 1.634, resultado 1.782, A1-32- mujeres de citologías alteradas referidas al segundo nivel, meta programada 116, resultado 79, A1-16- menores de un año con tercera dosis aplicada de Hepatitis B, VHB3, meta programada 600, resultado 492, aunque no se muestra una relación directa entre la partida de presupuesto y las actividades programadas, existe incumplimiento en las metas trazadas, no obstante, esos datos se utilizan únicamente para cumplir con el requisito de aprobación de la modificación presupuestaria, reflejando ausencia de análisis en lo que implica estar afectando las metas programadas.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- IV. En el análisis de las modificaciones con su correspondiente aprobación por parte de la Dirección Regional, no es procedente que sean aprobadas cuando se incluye la actividad A2-09 Teleconsultas, cuando su meta en el Plan Anual indica cero y aun así, se procede con la variación de las partidas solicitadas.
- V. Las justificaciones expuestas para solicitar la modificación con su correspondiente aprobación no mantienen ninguna relación, como por ejemplo, se cita la modificación especial 5, por ₡17.000.000,00 (diecisiete millones de colones), según indica textualmente: "Hace aproximadamente tres años estaba pendiente un proyecto de construcción de rampa para discapacitados en el auditorio y la salida de emergencias del Servicio de Farmacia y muebles modulares para cumplir órdenes sanitarias", de lo expuesto no se evidencia una relación para afectar y justificar la variación de la actividad A1-16- Número de menores de un año con tercera dosis aplicada de Hepatitis B, VHB3.
- VI. En las justificaciones que se exponen como también el impacto que afecta la actividad, no deben ser iguales en la disminución de las partidas como tampoco en el incremento, esta situación se presenta en todos los casos revisados. Es natural que pueda darse una disminución en la partida por causas ajenas a lo programado, esta situación se presenta como justificante no así en la partida donde se incrementa, lo que conlleva otra justificación con su correspondiente actividad.
- VII. En la modificación presupuestaria 1 y las modificaciones especiales 1, 2, 3, y 4, del período 2016, se presenta el mismo patrón y las mismas actividades de impacto mostradas durante el período 2015, siendo estas actividades: A1-25-Número de adolescentes con tamizaje de riesgo aplicado, A1-33-Número de mujeres con citologías alteradas referidas al segundo nivel, A2-09-Total de Teleconsultas, A2-12-Número de consultas médicas especializadas subsecuentes de ginecología, estos mismos ítems son utilizados en forma reiterativa para justificar el incremento o disminución en todas las partidas del presupuesto.
- VIII. En todas las modificaciones analizadas de los períodos 2015 y 2016, se evidencia que en ninguna de ellas se alteran las metas propuestas, siendo causado por la ausencia de análisis, por cuanto sí hubo modificaciones que podrían alterar las metas, como es el caso de la 1 del 2016, por ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones), donde deben exponer como meta nueva "Elaboración de la Rampa para cumplimiento de la Ley 7600", esto en el caso más sencillo visto de las modificaciones, sin embargo, en la modificación indica "N.A."



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La Política presupuestaria 2016-2017 de los Seguros de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, señala:

“Se asignarán los recursos institucionales en función de las metas definidas en los planes estratégicos, tácticos y operativos, considerando la estimación de ingresos en el corto y mediano plazo y, teniendo como base un crecimiento de un 4% en términos nominales respecto al gasto del período anterior, según las proyecciones de inflación realizadas por el Banco Central de Costa Rica”.

La Guía Comisión Control y Evaluación del Proceso Presupuestario, julio 2015, señala textualmente:

“Composición del análisis - Para orientar a las Comisiones con el tipo de análisis que debe realizarse para medir la ejecución presupuestaria en las unidades ejecutoras, se sugiere considerar: 6.2.1 Las Sub-ejecuciones e incluir los comentarios o justificaciones, así como las medidas correctivas aplicadas.”

En la misma Guía se indica lo siguiente:

“Con el propósito de apoyar y promover una eficiente ejecución de los recursos financieros asignados a las unidades ejecutoras que integran la Institución e incentivar la rendición de cuentas, así como el monitoreo permanente sobre la ejecución presupuestaria institucional; se conformó un equipo técnico de la Dirección de Presupuesto que apoye el nivel central y regional de tal forma que se convierta en contraparte asesora de los análisis y estimaciones que elabore cada Comisión, llámese la de Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Direcciones Regionales de Servicios Médicos y Administrativos, Hospitales Nacionales y Especializados y demás unidades del nivel central. Esta comisión está sustentada en el art. 11 del Reglamento del Consejo Financiero, así como en lo dispuesto por la Junta Directiva según en el artículo 29º de la sesión Nº8676 del 07 de noviembre de 2013”.

De igual manera, la citada normativa, en el punto 7.3.1, señala:

“La Comisión Local estará conformada por funcionarios de las unidades adscritas y la designación estará a cargo de: Presidencia Ejecutiva, Gerencias, Directores(as) de Sede, de Servicios de Salud, Hospitales Nacionales, Especializados y Sucursales. Cada Comisión deberá nombrar un coordinador(a)”

La Guía para el registro, conciliación y control de movimientos presupuestarios, define lo siguiente:

“La conciliación presupuestaria está asociada a la etapa de control del proceso presupuestario y tiene como fin garantizar la exactitud de los registros de cada subpartida de egresos a nivel local e Institucional”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Las Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto, ítem 4-Principio del Plan-Presupuesto, punto 8. Principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados, señala:

“El Plan-Presupuesto debe contener los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, para lo cual, debe basarse en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan”.

Del mismo documento expuesto, en el ítem 5- La planificación como base para el proceso, se indica:

“La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto debe sustentarse en la planificación, para que éste responda adecuadamente al cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos formulados y contribuya a la gestión de la unidad ejecutora de frente a la estrategia institucional y la demanda de servicios de salud, pensiones y prestaciones sociales por parte de los usuarios”.

La política presupuestaria 2014-2015 de los Seguros de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, en relación con la formulación, ejecución, control y evaluación del uso de los recursos, señala:

“h. Realizar evaluaciones permanentes por parte de las unidades ejecutoras, a efecto de monitorear el comportamiento del gasto y realizar los ajustes que correspondan a la programación del plan-presupuesto...”

i.-Utilizar los sistemas de información presupuestarios de la Institución, para el registro, control y evaluación de presupuesto. Las unidades ejecutoras deben realizar un análisis continuo de las gestión presupuestaria que permita medir y evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos, la ejecución versus la programación del presupuesto, el comportamiento del gasto en sus diferentes subpartidas”.

El Instructivo para el Seguimiento del Plan-Presupuesto, diciembre 2014, punto 2.8. Seguimiento Físico versus Seguimiento Presupuestario, refiere:

“Este paso se realiza efectuando un análisis general de la ejecución presupuestaria en función del desempeño de los objetivos y metas del Plan-Presupuesto de la unidad. Para ello debe considerarse, el informe de Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias y el desempeño obtenido, valorando si el gasto presupuestario contribuyó con lo programado, si fue necesario realizar modificaciones presupuestarias para lograr las metas, si se solicitó nuevos recursos o se devolvieron entre otros aspectos”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Es criterio de este Órgano de Fiscalización y en concordancia con las observaciones y aplicación de pruebas del estudio realizado, que en el área de salud Mata Redonda Hospital, existen debilidades en la actualización y capacitación de las normas de aplicación y control de la administración del presupuesto, de conformidad con las nuevas directrices emitidas por la Dirección de Presupuesto, difundidas mediante guías e instructivos con detalle desde la planificación, ejecución y liquidación del Plan-Presupuesto, situación que incide -en forma negativa- en la eficiencia y eficacia a nivel operativo, estratégico y en la prestación de los servicios de salud, aunado a la ausencia de justificaciones y análisis de las actividades que sufren impacto en las metas por los aumentos o incrementos presupuestarios.

El Lic. Luis Diego Leiva Hernández, Administrador, manifestó lo siguiente:

“En relación al incremento de las partidas variables obedece al rezago de las vacaciones y también por las incapacidades del personal, siendo la posible razón del aumento en la partida 2022-Personal sustituto. En lo concerniente a la diferencia entre el presupuesto y los montos de las planillas podría obedecer a los nombramientos que son del Área de Salud pero que la plaza podrían estar en otra Unidad Programática. En cuanto a los tachones y correcciones en las mismas modificaciones obedece a los excesos de trabajo que mantiene la unidad, pero que se van a subsanar. En lo relacionado con las justificaciones de las modificaciones en las actividades, puede obedecer a errores en la digitación de las justificaciones, también que el formulario ha sido como un machote y después se les olvida ajustarlos”.

El Dr. Salas Sandí, Director Médico, señaló lo siguiente:

“En lo concerniente a la subutilización de las partidas, cuando él llegó, ya estaba formulado, por lo que se dificulta poder asumir un rol de planificación con el presupuesto elaborado del 2014. En lo atinente a la Comisión Evaluadora del Presupuesto, lo desconocía por lo que va a proceder a enmendar la situación”.

El Lic. Alvarado Rivera, Coordinador Financiero Contable, indicó lo siguiente:

“En relación a las conciliaciones solo se realizan lo correspondiente a las partidas variables”.

## 2. MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS

El área de salud Mata Redonda Hospital requiere fortalecer mediante campañas y actividades con el personal y usuarios, el tema de concientización sobre el uso racional de los recursos energéticos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## 2.1 Medidas de contención del gasto de los recursos energéticos

En la evaluación del ahorro energético, se procedió con el análisis de las tres partidas, tomando como referencia cuatro períodos y comparando cómo ha sido su aumento o disminución (cuadro 4):

**CUADRO 4**  
**DETALLE DEL GASTO DE RECURSOS ENERGÉTICOS**  
**DEL ÁREA DE SALUD DE MATA REDONDA-HOSPITAL**  
**PERÍODOS 2013-2014-2015 Y 2016**

Descripción	2013	2014	2015	*2016
2122-Telecomunicaciones	2,944,863.00	3,767,600.00	4.064.550,00	2.569.750,00
2126-Energía Eléctrica	39,497,810.00	38,271,385.00	33.956.545,00	38.186.600,00
2128-Servicios de Agua	6,771,902.00	6,865,711.00	8.154.851,00	7.683.130,00

**Fuente de información:** Mayor Auxiliar de Presupuesto – Período 2016 estimado en el primer semestre.

### a. Servicio de energía eléctrica

Conforme se evidencia y siendo consecuentes con el alcance del estudio, la partida 2126-Energía Eléctrica, tuvo una disminución durante el período 2015; no obstante, para el período 2016, hubo un incremento significativo, persistiendo el consumo en este ítem.

### b. Servicios de agua

En el caso del consumo del agua durante el período 2015, se evidencia un aumento significativo con respecto al año anterior del 16 %; no obstante, durante el curso del 2016 se muestran tendencias a una leve disminución.

Las autoridades del área de salud Mata Redonda Hospital han realizado campañas para racionalizar el consumo de electricidad y agua; sin embargo, no se refleja en los resultados económicos, requiriendo mejorar esfuerzos para alcanzar una adecuada gestión en el consumo de ambos recursos.

La Ley 7447 sobre Regulación del Uso Racional de Energía, reitera la obligatoriedad para todas las instituciones públicas, de tomar medidas para la racionalización del gasto de los recursos energéticos. En el artículo 45 señala:

“Se declaran de interés público las disposiciones de la presente Ley, dado que el uso racional de la energía reduce el impacto ambiental negativo del consumo energético, al propiciar un medio más sano y ecológicamente equilibrado”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El acuerdo de Junta Directiva de la sesión 8472, del 14 de octubre 2010, indica textualmente:

“Artículo 6 - Por tanto, conocida la información presentada por el señor Gerente Financiero, que concuerda con los términos oficio N° 43.258 del 8 de octubre del año en curso y con base en lo deliberado, La Junta Directiva acuerda aprobar la siguiente política de aprovechamiento racional de los recursos financieros de la caja costarricense de seguro social: lineamiento 5.-ahorro de energía, combustibles, viáticos y otros conceptos- las unidades que administran recursos financieros deberán implementar medidas para ahorrar energía, combustibles, gastos de teléfono, capacitación y remodelaciones en unidades administrativas”.

En relación con el consumo de energéticos, el Dr. Salas Sandí manifestó:

“En el tanque de agua tuvo dos reparaciones por lo que hubo que vaciar el tanque dos oportunidades, siendo la capacidad del tanque de 180 mil litros. En relación con la electricidad el Área de Salud tiene instalaciones muy viejas, pero se están realizando mejoras para automatizar el apagado en las oficinas”.

La antigüedad de las instalaciones electromecánicas es la causa de que a pesar de los esfuerzos realizados en el área de salud Mata Redonda Hospital no logren la disminución en el consumo de los recursos energéticos (electricidad y agua), ocasionando que no se evidencie una contención del gasto en dichos recursos.

### **3. GESTIÓN DE COBRO DE SERVICIOS DE SALUD POR RIESGOS EXCLUIDOS Y NO ASEGURADOS**

En el área de salud Mata Redonda Hospital se evidencian debilidades en el proceso de gestión de cobro de las facturas por servicios de salud correspondientes a riesgos excluidos con cargo al Instituto Nacional de Seguros y no se evidencia una definición cobratoria de las facturas por servicios médicos brindados a no asegurados.

#### **3.1 De lo facturado al Instituto Nacional de Seguros**

En la verificación de lo facturado al Instituto Nacional de Seguros se determinó que no se mantienen saldos pendientes de cobro, debido a que los casos no cancelados y devueltos por el INS, la administración no realiza la gestión de cobro con el objetivo de recuperar lo facturado. De acuerdo con la información proporcionada, en setiembre 2016 se elaboraron 44 facturas cuyo monto asciende a ₡2.295.240,00 (dos millones, doscientos noventa y cinco mil, doscientos cuarenta colones) y en octubre 2016 se confeccionaron 38 facturas por ₡1.968.041,00 (un millón, novecientos sesenta y ocho mil, cuarenta y un colones).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

### 3.2 De los casos devueltos por el Instituto Nacional de Seguros

En el análisis de lo facturado al Instituto Nacional de Seguros, durante el primer semestre 2016, se determinó facturación devuelta por las siguientes causas: “no se reportaron ante el INS por parte del patrono”, “cuando el paciente no llega a poner la denuncia” y “cuando corresponde a otro tipo de régimen” (anexo 1):

De conformidad con los datos del cuadro anterior, se registran ₡3.008.721,00 (tres millones, ocho mil, setecientos veintiún colones), por concepto de facturas devueltas durante el primer semestre del 2016 por Instituto Nacional de Seguros, reintegrados mediante los oficios descritos en la columna “Número de documento de devolución”, de los cuales con excepción de los que son facturados en régimen incorrecto, no se evidencia que la administración haya realizado de nuevo gestiones de cobro ante el INS, dejando las facturas en archivo sólo por la negativa de pago por parte del ente asegurador.

### 3.3 De las facturas anuladas en el área de salud Mata Redonda Hospital

En el primer semestre 2016 se anularon 35 facturas por servicios médicos, sin determinarse los montos debido a la anulación en el sistema. Este proceso se realiza ante la ausencia de información de pacientes y patronos en no aportar el número de póliza de riesgos del trabajo, por lo que ante esa situación en el área de salud se limitan a proseguir con los casos o recurrir a otras instancias, no obstante, no se evidenciaron las gestiones realizadas por la administración para la obtención de la información y proceder con el cobro (cuadro 5):

**CUADRO 5**  
**DETALLE DE FACTURAS ANULADAS POR RIESGOS EXCLUIDOS**  
**ÁREA DE SALUD MATA REDONDA HOSPITAL**  
**PRIMER SEMESTRE 2016**

NOMBRE	CÉDULA	TIPO DE RÉGIMEN	Nº CASO	ESTADO
Díaz Murillo Dayana María	116990593	SOA	250177	Anulada
<b>Febrero 2016</b>				
Jiménez Guerrero Marlene	700510034	RT	252661	Anulada
Urroz Ibarra Isabel de Jesús	17319905	RT	252152	Anulada
Rodríguez Carrasco Néstor Joaquín	18119091	RT	251013	Anulada
Fernández Morales Jorge Eduardo	111450895	SOA	251799	Anulada
Sandi Cambroner Jeannette	109220094	RT	255350	Anulada
Arias Mora Héctor Leonicio	502030040	RT	254528	Anulada
Gómez Carvajal Steven Daniel	115100993	RT	254071	Anulada
Espinoza Carballo William Antonio	18612966	RT	256248	Anulada
Casanova Ortiz María de los Ángeles	602370817	RT	258270	Anulada
Araya Vargas Inocencia	105030147	RT	263016	Anulada
Áreas Centeno Bayron Heriberto	180010384 5	RT	263099	Anulada





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Luna Paniagua María Auxiliadora	27809639	RT	259204	Anulada
López Sandi Elizabeth	900710313	RT	260281	Anulada
Casco Hoyes José Francisco	190010483 3	RT	261226	Anulada
Vargas Hernández Leyman Ariel	17913556	RT	261369	Anulada
Vargas Fonseca Eliecer	302320253	RT	261296	Anulada
Gonzalez Cubillo Kerenny Andrea	113340096	RT	262447	Anulada
Torres Torres Miguel Jerónimo	17124449	RT	262908	Anulada
Capellan Capellan Francis Coralís	296008638 6	SOA	263178	Anulada
Castro Sequeira Juan Diego	503990855	RT	266354	Anulada
Reyes Delgado Michael	18308151	RT	264245 2	Anulada
Hernández Rodríguez Christian	110700394	RT	263888	Anulada
Romero Solís Alexis	601220492	SOA	267548	Anulada
Juárez Jiménez Roxinia	112610235	SOA	267220	Anulada
Calderón Solís Giancarlo	116940234	SOA	263969	Anulada
Reyes Fuentes Reiner	115170184	RT	268268	Anulada
García Gómez Sleiter Aaron	116190138	RT	276905	Anulada
Barboza Marín Juan Miguel	114960304	RT	276902	Anulada
León Jiménez Gabriel	114470898	RT	276886	Anulada
Alfaro Guevara Carlos	109470172	RT	272679	Anulada
Morales Quirós Kevin Arturo	114310046	SOA	280646	Anulada
Umaña Zamora Luis Diego	110130893	RT	282040	Anulada
Ruiz Fernández Isai José	114210449	RT	283332	Anulada
Jiménez Delgado Jeffry	113920077	RT	280735	Anulada

Fuente: Oficina de Validación y Facturación de Servicios Médicos

### 3.4 Facturas pendientes de cancelación por los pacientes atendidos en las Cooperativas de Salud

En la evaluación se determinó la existencia de 4.021 casos pendientes de facturar al Instituto Nacional de Seguros, producto de la atención médica en la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Integrales de Salud en Pavas (COOPESALUD R.L.), COOPESANA R.L. en Santa Ana y COOPESANA R.L. en Escazú, pacientes en su condición de accidentes por seguro obligatorio de automóviles o por riesgos laborales, atendidos en dichos centros de salud, correspondientes al circuito del área de salud Mata Redonda Hospital (cuadro 6):

**CUADRO 6**  
**DETALLE DE CASOS PENDIENTES DE FACTURAR AL INS**  
**RESULTADO DE LA ATENCIÓN MÉDICA POR RT Y SOA**  
**ÁREA DE SALUD MATA REDONDA HOSPITAL**

PAVAS	NÚMERO DE CASOS	MONTO
<b>Total</b>	<b>2108</b>	<b>₡ 73,838,246.89</b>
2013	632	₡ 25,499,453.78
2014	562	₡ 22,033,372.86
2015	543	₡ 17,631,866.25
1 SEMESTR 2016	371	₡ 8,673,554.00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ESCAZÚ	NÚMERO D CASOS	MONTO
<b>Total</b>	<b>1046</b>	<b>₡ 19,317,356.00</b>
2013	117	₡ 458,745.00
2014	272	₡ 8,230,018.00
2015	468	₡ 6,898,651.00
1 SEMESTRE 2016	189	₡ 3,729,92.00
<b>SANTA ANA</b>	<b>NÚMERO DE CASOS</b>	<b>MONTO</b>
<b>Total</b>	<b>867</b>	<b>₡ 26,014,143.15</b>
2013	234	₡ 7,687,652.00
2014	206	₡ 7,034,158.30
2015	274	₡ 7,48,926.05
1 SEMESTRE 2016	153	₡ 3,805,406.80
<b>Gran total</b>		<b>₡ 119,169,746.04</b>

Fuente de información: Oficina de Validación y Facturación de Servicios Médicos

De acuerdo con los datos incluidos en el cuadro anterior, se registra un pendiente de facturación y recuperación por servicios médicos de ₡119.169.746,04 (ciento diecinueve millones, ciento sesenta y nueve mil, setecientos cuarenta y seis colones, con cuatro céntimos).

De conformidad con lo manifestado por el Lic. Kenneth Alvarado Rivera, Coordinador Financiero-Contable: "Estas facturas no se han podido recuperar debido que estas Cooperativas no dispone del sistema para facturarlos al Instituto Nacional de Seguros".

### 3.5 Pacientes atendidos sin emitirse las facturas correspondientes

En la atención de los pacientes y de conformidad con lo manifestado por el Lic. Kenneth Alvarado Rivera, Coordinador Financiero-Contable, se han dado oportunidades en que no se logra facturar a los pacientes atendidos en el servicio de Emergencias, debido a que los usuarios se retiran sin haberse facturado los servicios de salud brindados, a debilidades de control de los pacientes atendidos en dicho servicio y a que el cubículo de la oficina de facturación no está ubicado en un lugar apropiado para vigilar cuáles son los accidentados por Seguro Obligatorio de Automóviles y de Riesgos del Trabajo.

Otra de las desventajas para efectuar un control efectivo sobre esos pacientes, es en el momento que la persona encargada de facturación está atendiendo a otros usuarios y los que ingresaron a emergencia salen sin decir nada.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El Reglamento de Riesgos Excluidos de la Caja Costarricense de Seguro Social, establece lo siguiente:

“9 - De las obligaciones del lesionado que sufre el riesgo excluido - Toda persona lesionada que haya sufrido un riesgo excluido y demande atención en un establecimiento de salud de la Caja, deberá cumplir con las obligaciones que las disposiciones que rigen los riesgos en relación con los cuales ha sufrido el siniestro le imponen. Particularmente en caso de riesgos del trabajo, la de informar a su patrono del acaecimiento del riesgo para que éste presente la denuncia a que está obligado, y tratándose de accidentes de tránsito, la de poner en aviso a la aseguradora sobre el acaecimiento del siniestro, hecho que deberá documentar ante el establecimiento de salud de la Caja en donde estuviere recibiendo atención”.

“11- De la generación de intereses y el plazo de prescripción - Para la cancelación de las sumas cobradas por atenciones de riesgos excluidos, el deudor contará con un plazo de quince días hábiles. Todo cobro por atenciones brindadas en casos de riesgos excluidos generará a partir de su vencimiento, intereses legales de conformidad con lo que establece el artículo 1163 del Código Civil y 49 de la Ley Constitutiva. La aplicación de las sumas que fueren pagadas se hará de conformidad con lo que disponen los artículos 780 y 783 del Código Civil. La acción para cobrar las sumas derivadas de atenciones prestadas en casos de riesgos excluidos prescribe a los diez años, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley Constitutiva. De igual forma la acción para cobrar los intereses generados por las facturaciones elaboradas por riesgos excluidos prescribirá en el plazo de diez años”.

“17- Del inicio y fin del proceso - ...se emite la respectiva referencia médica, se genera la facturación para la recuperación de los costos en que se hubiere incurrido, y de ser necesario se ejecutan las acciones correspondientes a nivel de cobro administrativo y judicial”.

“31- De la facturación de las atenciones por riesgos del trabajo - En los casos de riesgos del trabajo si en respuesta al cobro efectuado, la aseguradora dentro del plazo concedido para el pago, comunicare que no ha recibido la denuncia del acaecimiento del siniestro, conforme lo exige la legislación vigente, el establecimiento de salud dejará sin efecto la facturación realizada a la aseguradora y procederá, sin solución de continuidad, a dirigir la facturación al patrono con el cual aparezca reportado el trabajador en las planillas de la Caja, en la fecha en la que hubiere sido prestada la atención”.

“35- De la facturación de las atenciones por accidentes de tránsito- Si al momento de su egreso, el paciente, mayor de edad, que ha sido atendido por haber sufrido un accidente de tránsito, no hubiere presentado directamente o por cualquier otro medio, prueba de haber cumplido con la obligación de dar aviso sobre el siniestro, conforme lo regula el artículo 68° de la Ley de Tránsito, el costo de las atenciones brindadas por ese riesgo excluido de los Seguros Sociales le serán facturadas directamente”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El 25 de agosto 2016, mediante oficio DRSS-FISSCT-2094-2016, la Dra. Rosa Climent Martin, Directora de Red de Servicios de Salud, identifica la asignación de las cuentas contables para proceder con la facturación mediante el MIFRE:

“Como parte de los acuerdos tomados en la reunión realizada con los funcionarios de la Subárea de Contabilidad Operativa, quienes informan que, con respecto a las cuentas contables necesarias para utilizar el MIFRE y realizar registros de las facturaciones y pagos relacionados a los riesgos a cargo del INS (Riesgos del Trabajo “RT” y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito “SOA”), la totalidad de las Áreas de Salud administradas por sus representadas tienen a la fecha cuentas abiertas en el catálogo contable, según el siguiente detalle: 171-34-9 AS Escazú COOPESANA, 173-31-5 AS Pavas COOPESALUD y 173-32-3 AS Santa Ana COOPESANA”.

El Reglamento del Seguro de Salud, en el artículo 61 establece:

“En caso de no asegurados, cuando la atención sea urgente, serán atendidos de inmediato, bajo su responsabilidad económica, entendiéndose que el pago podrá hacerse, en esta hipótesis, después de recibir la atención médica. En caso de que la atención no sea de urgencia o de emergencia, el pago deberá efectuarse por el no asegurado antes de recibir la atención, sin perjuicio de poner a su disposición las alternativas de aseguramiento que ofrece la Institución”.

El Manual de Procedimientos de las Unidades de Afiliación y Validación de Derechos, en el artículo 49, indica lo siguiente:

“Posterior a la prestación de los servicios, es responsabilidad de los funcionarios a cargo del registro de información, coordinar con la Unidad de Validación de Derechos del Centro Médico para que se proceda a la facturación y cobro de los servicios brindados”.

Lo descrito obedece a las limitaciones del recurso humano para atender, facturar y controlar lo concerniente a riesgos excluidos y pacientes no asegurados, por lo que también imposibilita estar vigilante de los pacientes que fueron atendidos en el servicio de emergencia.

En relación con lo anterior, el Lic. Kenneth Alvarado Rivera, Coordinador Financiero-Contable, manifestó:

“Estos casos que son anulados obedecen a que el paciente no aporta el número de póliza del patrono, dificultando así proceder con el cobro. Ante estas circunstancias se ha procedido a llamar a la empresa, pero no proporcionan la información. En otras ocasiones lo devuelven porque el accidente no es reportado ante el INS, por lo que se procede a la anulación o la misma aseguradora lo devuelve sin poder hacer nada. También existe fuga de pacientes, esto obedece a que cuando están en emergencia y como el servicio está distante de la Oficina de Validación, la persona que está no se da cuenta de la salida del paciente atendido. En relación a los montos facturados por servicios a terceros, a la fecha se han hecho gestiones para definir que se va a hacer con eso, sin tener respuesta sobre lo solicitado”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## CONCLUSIONES

El presupuesto se formula en función de la satisfacción de las necesidades, objetivos y metas de la organización planteados en los planes anuales operativos, de ahí que la ejecución de las partidas debe responder a dicha definición presupuestaria y en invertir con racionalidad los recursos asignados, no obstante, en el área de salud Mata Redonda Hospital, se evidencian debilidades en cuanto al incremento de las partidas variables, subutilización de partidas presupuestarias, nombramiento de los integrantes de la Comisión Evaluadora con sus correspondientes funciones, conciliación y comparaciones de las partidas por la afectación de la planilla de salarios, justificaciones y exposición del impacto que producen las modificaciones económicas en las actividades programadas.

En la institución se han emitido directrices dirigidas a la racionalización del gasto en recursos energéticos, en busca de que en las unidades ejecutoras dispongan de sistemas electromecánicos que coadyuven en la reducción de las facturas por concepto de electricidad y agua, sin embargo, en el área de salud Mata Redonda Hospital, no se evidencia la existencia de un programa de medidas para racionalizar el consumo de energéticos, a lo cual se adiciona el hecho de que los proyectos de modernización de las instalaciones eléctricas y mecánicas no han registrado un avance satisfactorio, como para considerar que a corto o mediano plazo la infraestructura dispondrá de elementos actualizados que contribuirían en la reducción de dichos gastos.

La Oficina de Validación y Facturación de Servicios Médicos dispone de los medios legales para proceder con las gestiones cobratorias de la facturación de los servicios de salud por riesgos excluidos y no asegurados, no obstante, el área de salud Mata Redonda Hospital tiene limitaciones para realizar las gestiones de cobro de manera efectiva, situación que ocasiona acumulación de facturas y que se dejen de percibir recursos.

## RECOMENDACIONES

### **AL DR. CARLOS E. SALAS SANDÍ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA DE SALUD DE MATA REDONDA HOSPITAL, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

1. De conformidad con el hallazgo 1.1 del presente informe, en un plazo de 1 mes, girar las instrucciones pertinentes a las Jefaturas de los distintos servicios, en el sentido de que cumplan los requisitos establecidos en el proceso de planificación y formulación presupuestaria anual (Plan-Presupuesto), en el transcurso de su ejecución y las propuestas de modificaciones con sus respectivas justificaciones, cumpliendo principios y directrices definidos en las Políticas Presupuestarias, Guía Comisión Control y Evaluación del Proceso Presupuestario, Guía para el registro, conciliación y control de movimientos presupuestarios, las Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto y el Instructivo para el Seguimiento del Plan-Presupuesto.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

2. Tomando en consideración el hallazgo 1.6 de este informe, en un plazo de 1 mes, girar instrucciones a las jefaturas de servicio, en cuanto a que en las modificaciones presupuestarias las justificaciones sean congruentes con las actividades expuestas en la columna de "Impacto PAO cuantitativo o cualitativo" y que en caso de disminución o incremento económico, identificar en cuánto se afectan las actividades en sus objetivos y metas.
3. De conformidad con lo establecido en la Guía Comisión Control y Evaluación del Proceso Presupuestario, según lo expuesto en el hallazgo 1.3 del presente informe, en un plazo de 6 meses, regularizar el nombramiento de la Comisión Local Evaluadora de Presupuesto, de manera que exista independencia de sus integrantes con la Unidad de Presupuesto, con un coordinador y que sus miembros dispongan de la capacitación adecuada en materia de administración presupuestaria.

**A LA LICDA. ETHILMA RODRÍGUEZ MORAGA, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL ÁREA DE SALUD DE MATA REDONDA HOSPITAL, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

4. En concordancia con el hallazgo 1.2 de este informe, en un plazo de 6 meses, conjuntamente con la Comisión Local Evaluadora de Presupuesto, elaborar un plan de acción para el análisis en forma permanente de las partidas presupuestarias, con el propósito de detectar de manera oportuna, la subutilización o sobregiros de las partidas y realizar las correcciones y modificaciones correspondientes.
5. De acuerdo con lo señalado en el hallazgo 1.4 del presente informe, en un plazo de 3 meses, solicitar al Lic. Kenneth Alvarado Rivera, Coordinador Financiero Contable o a quien en su lugar ocupe el cargo, realizar el análisis correspondiente con el propósito de determinar el origen de la diferencia en el comparativo de la afectación presupuestaria con los montos cancelados en la planilla salarial. Esta situación debe evaluarse en forma permanente con el fin de determinar oportunamente posibles inconsistencias en la administración presupuestaria.
6. Tomando en consideración las debilidades señaladas en el hallazgo 1.5, en un plazo de 1 mes, girar las instrucciones pertinentes al Lic. Kenneth Alvarado Rivera, Coordinador Financiero Contable o a quien en su lugar ocupe el cargo, dirigidas a que en el proceso de confección y trámite de las modificaciones presupuestarias corrientes y especiales, se mejore la forma de su presentación y el control en el detalle de la información que las justifican.
7. Considerando los alcances del hallazgo 2 de este informe, en un plazo de 3 meses, conjuntamente con la Jefatura del Área de Ingeniería y Mantenimiento y las Jefaturas de los distintos servicios, elaboren un programa de ahorro energético que contemple entre otros aspectos: estudio de factibilidad técnica y financiera sobre el uso de dispositivos de control para el consumo de energía eléctrica y agua, actividades de actualización sobre dispositivos electrónicos de ahorro e información permanente; además de concientizar a los funcionarios sobre el ahorro energético,





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

mediante campañas, publicaciones, sistemas de información, charlas, etc. Asimismo, debe contener políticas de seguimiento, supervisión permanente y resultados sobre el ahorro energético. Lo anterior de conformidad con lo establecido en las Circulares 21010 del 10 de junio 2003 y C.C.E.001-08 del 30 de junio 2008, que contienen las normas para ahorro de energéticos.

8. De conformidad con el hallazgo 3 de este informe, en un plazo de 3 meses, conjuntamente con las jefaturas de los servicios de Emergencias y Consulta Externa, fortalecer las medidas de control interno en el sentido de que los pacientes que requieran servicios de salud originados de accidentes de tránsito amparados por la póliza del Seguro Obligatorio de Automóviles, accidentes laborales protegidos por la póliza de Riesgos del Trabajo y no asegurados, antes de abandonar las instalaciones hayan sido debidamente registrados en los sistemas estadísticos y confeccionadas las facturas de cobro por los servicios recibidos.
9. De acuerdo con lo señalado en el hallazgo 3 de este informe, en un plazo de 1 mes, girar las instrucciones y supervisar que los Gerentes de COOPESANA R.L de Santa Ana, COOPESANA R.L. de Escazú y COOPESALUD R.L de Pavas, procedan a facturar los casos pendientes al Instituto Nacional de Seguros, producto de la atención médica de pacientes por accidentes de tránsito cubiertos por la póliza del seguro obligatorio de automóviles o por accidentes laborales cuya cobertura corresponde a la póliza de riesgos del trabajo. Lo anterior, en procura de recuperar las sumas pendientes y actuales por esos conceptos laborales, según las directrices establecidas en el oficio DRSS-FISSCT-2094-2016, suscrito por la Dra. Rosa Climent Martin, Directora de Red de Servicios de Salud.
10. Con fundamento en el hallazgo 3 de este informe, en un plazo de 1 mes, solicitar al Lic. Kenneth Alvarado Rivera, Coordinador Financiero Contable o a quien en su lugar ocupe el cargo, que conjuntamente con la encargada de Oficina de Validación de Derechos y Facturación por Servicios Médicos, requieran de los pacientes por accidentes de tránsito cubiertos por la póliza del seguro obligatorio de automóviles, por accidentes laborales protegidos por la póliza de riesgos del trabajo y no asegurados, la información necesaria que permita realizar las gestiones de cobro de las facturas generadas por los servicios de salud brindados. En caso de que los pacientes no proporcionen la información necesaria para el proceso de cobro ante la instancia aseguradora, recurrir conforme lo establece los artículos 31 y 35 del Reglamento de Riesgos Excluidos de la Caja Costarricense de Seguro Social.

## COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, el día 21 de febrero 2016, a las 13:00 horas, se procedió con los alcances de comentar los resultados del estudio, con la Dra. Natalia Bejarano Campos, Directora Médica, Licda. Ethilma Rodríguez Moraga, Administradora, Lic. Kenneth Alvarado Rivera, Jefe Subárea Financiero Contable del Área de Salud Mata Redonda Hospital, y el Lic. Jesús Valerio Ramírez, el Ing. Anthony Bonilla Bonilla, Jefe de Subárea y Asistente de Auditoría Interna, del análisis de lo expuesto se realizaron los comentarios siguientes:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**El Lic. Kenneth Alvarado Rivera, indicó:**

**Recomendación 2:** Es importante incluir dentro de la redacción, que cuando los servicios solicitan modificaciones incluyan la vinculación con las actividades contempladas con el Plan Presupuesto.

**Recomendación 5:** Se procederá a efectuar la revisión respectiva, una vez que se analice el informe con los hallazgos y diferencias detectadas.

**La Dra. Natalia Bejarano Campos, manifestó:**

**Recomendación 1:** Estamos de acuerdo con la recomendación y el plazo establecido en el informe de auditoría.

**Recomendación 3:** La Comisión de control y evaluación del proceso presupuestario ya fue debidamente nombrada, quedando pendiente lo referente a la capacitación.

**Recomendación 8:** Esta recomendación debe orientarse a la Dirección Médica e incluir a los Servicios de REMES y Validación de Derechos, solicitamos ampliar a 3 meses el plazo de cumplimiento de la recomendación.

**La Licda. Ethilma Rodríguez Moraga, indicó:**

**Recomendación 4:** Estamos de acuerdo con la recomendación y el plazo establecido en el informe de auditoría.

**Recomendación 6:** Estamos de acuerdo con la recomendación y el plazo establecido en el informe de auditoría.

**Recomendación 7:** Solicitamos valorar la recomendación ya que no es factible para el Área de Salud efectuar un estudio de factibilidad técnica y financiera sobre el uso de dispositivos de control para consumo de energía eléctrica, ya que no contamos con el recurso técnico, profesional y presupuestario para cumplir con esta recomendación, si nos comprometeríamos a efectuar las campañas de concientización con los usuarios internos y externos de la unidad.

**Recomendación 9:** Solicitamos dirigir esta recomendación a la Dirección de Red de Servicios de Salud como administradora de los contratos con las cooperativas.

**Recomendación 10:** Se realizara la solicitud al Lic. Kenneth Alvarado Rivera, sin embargo se seguirá dando el control necesario hasta donde la normativa institucional nos lo permite.

Concluidos los resultados y comentarios al ser 16:00 horas, se procedió a firmar el acta.

### ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. R. Javier Miranda Angulo  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Jesús Valerio Ramírez  
**JEFE SUBÁREA**

Lic. Rafael Ramírez Solano  
**JEFE SUBÁREA**

RRS/JVR/RJMA/lba







CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ANEXO 1 DETALLE DE CASOS DEVUELTOS POR EL INS ÁREA DE SALUD MATA REDONDA HOSPITAL PRIMER SEMESTRE 2016						
Nombre	Cédula	Tipo de Riesgo	Nº Caso	Monto	MOTIVO	Nº Documento de Devolución
<b>Enero 2016</b>						
Bermúdez Quesada Marjorie	106190131	RT	245405	Ø39,658.00	Devolta	SEAD-00832-2016
Valle Arroiga Michael	206840644	RT	245765	29,268.00	Devolta	SEAD-00832-2016
Cordero Pizarro Gloriana	109060215	RT	246073	39,408.00	Devolta	SEAD-00832-2016
Matamoros Morales Felipa	271009916	RT	246081	37,569.00	Develta	SEAD-00832-2016
Sequeira Campos Jennifer	116460252	SOA	247373	52,145.00	Devolta	SEAD-00832-2016
Rojas Mathieu Johanna	11231339	SOA	246959	48,585.00	Devolta	SEAD-00832-2016
Salas Barquero Rafael	304170322	RT	246499	57,728.00	Devolta	SEAD-00832-2016
Salas Barquero Rafael	304170322	RT	246499	57,728.00	Devolta	SEAD-00832-2016
Umaña Navarro Jonathan	115070295	SOA	246638	124,148.00	Devolta	SEAD-01073-2016
Gómez Gómez Juan Gerardo	700550436	RT	249739	50,308.00	Devolta	SEAD-01611-2016
Flores López Geiner Ramón	116430474	RT	250508	76,776.00	Devolta	SEAD-01611-2016
<b>Febrero 2016</b>						
Badilla Sierra Priscilla	113180903	RT	252359	59,438.00	Devolta	SEAD-01611-2016
Castro Sandoval Arturo	102870539	RT	252339	51,858.00		
Fonseca Padilla Gabriel Gerardo	302660582	RT	251536	55,878.00	Devolta	SEAD-01611-2016
Zúñiga Ruiz Tania Magaly	112070009	RT	252700	55,878.00		
Vargas Hidalgo Clara María	106090646	RT	252905	57,540.00		
Paniagua Salas Kenneth Joel	113440016	RT	253026	53,868.00	Devolta	SEAD-01611-2016
Castillo Calderón Bryan Jesús	110700851	RT	254105	77,903.00		
Salazar Umaña Jazmín Karina	113590376	RT	255214	48,298.00		
González Alpizar Esther	502440434	RT	255597	90,824.00		
Montero Méndez Johanny de Jesús	204630819	RT	256103	20,125.00	Devolta	SEAD-01611-2016
Sánchez Zúñiga Karen Vanessa	504070823	RT	256286	51,858.00		
Vargas Bolaños Grettel Margot	602860105	SOA	255832	31,265.00	Declinado	SEAD-02004-2016
González Gómez Susana	108530030	RT	255843	53,868.00	No reportado	SEAD-02059-





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ANEXO 1 DETALLE DE CASOS DEVUELTOS POR EL INS ÁREA DE SALUD MATA REDONDA HOSPITAL PRIMER SEMESTRE 2016						
Nombre	Cédula	Tipo de Riesgo	Nº Caso	Monto	MOTIVO	Nº Documento de Devolución
					ante el INS	2016
<b>Marzo 2016</b>						
Viquez Brenes María Lidieth	700840686	SOA	257528	20,125.00	Factura confeccionada en régimen incorrecto	SEAD-02004-2016
Palma Obando William	107730049	RT	260114	20,125.00	No reportado ante el INS	SEAD-02059-2016
Vargas Quesada Carlos Alberto	106040097	RT	259541	89,378.00	No reportado ante el INS	SEAD-02059-2016
Tapia López José Enrique	16224338	RT	258459	20,125.00	No reportado ante el INS	SEAD-02059-2016
Rodríguez Cubas Christian Ernesto	112610207	SOA	261955	65,220.00	No reportado ante el INS	SEAD-02004-2016
Quiroz Avellan Jose Francisco	18220944	RT	263848	83,191.00	Devolución	SEAD-02540-2016
<b>Abril 2016</b>						
Delgado Arce Oscar Gerardo	114630520	SOA	263878	36,433.00	Devolución	SEAD-02591-2016
Alvarado Hernández Monserrath	118460363	SOA	264490	21,998.00	Devolución	SEAD-02591-2016
Chacón Vargas Andrey	109680250	RT	264916	59,049.00	Devolución	SEAD-02540-2016
Baltodano Munguía Marlon David	1870101362	RT	264624	38,066.00	Devolución	SEAD-02540-2016
Sandi Jiménez Filadelfo	103380280	RT	264298	59,783.00	Devolución	SEAD-02540-2016
Alfaro Vanegas Justo Danilo	702190428	RT	269316	23,685.00	Devolución- No reportada al INS	10/08/2016
Guevara Torres Josué David	115650666	RT	269299	27,618.00	Devolución- No reportada al INS	10/08/2016
<b>Mayo 2016</b>						
Pérez Garita Carmen Patricia	302600544	RT	271363	56,184.00	Devolución bajo el argumento " No reportado como lesionado en ningún régimen ante el INS"	AGRE-MIFRE-818-2016
Cascante Mora Jorge	107360578	RT	272684	39,658.00	Devolución bajo el argumento " No reportado como lesionado"	AGRE-MIFRE-818-2016





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ANEXO 1 DETALLE DE CASOS DEVUELTOS POR EL INS ÁREA DE SALUD MATA REDONDA HOSPITAL PRIMER SEMESTRE 2016						
Nombre	Cédula	Tipo de Riesgo	Nº Caso	Monto	MOTIVO	Nº Documento de Devolución
					en ningún régimen ante el INS"	
Sánchez Nio Luis Alberto	184010572 7	RT	273992	20,125.00	Devolución bajo el argumento " No reportado como lesionado en ningún régimen ante el INS"	AGRE-MIFRE-818-2016
Aguirre Guillen Henry Tomas	174010243 8	RT	274075	23,685.00	Devolución bajo el argumento " No reportado como lesionado en ningún régimen ante el INS"	AGRE-MIFRE-818-2016
Bolaños Carvajal David Andres	115650995	RT	276149	65,018.00	Devolución bajo el argumento " No reportado como lesionado en ningún régimen ante el INS"	AGRE-MIFRE-818-2016
Salazar Calderón Angélica	114440559	RT	276328	29,293.00	No reportado ante el INS	SEAD-03451-2016
Mondragón Quirós Marcos D.	114510707	RT	274304	31,913.00	No reportado ante el INS	SEAD-03751-2016
Leal Arrieta José Arturo	503260117	RT	272692	52,251.00	Devolución-No reportado al INS	10/08/2016
Abarca Chavarria Marlon G.	114180268	RT	272703	59,744.00	Devolución- No reportado al INS	10/08/2016
Guardado Poveda Melvin A.	17125879	RT	274645	23,685.00	Devolución- No reportado al INS	10/08/2016
<b>Junio 2016</b>						
Chaves Rodríguez Jeason Eduardo	116520115	SOA	277905	27,780.00	No reportado ante el INS	SEAD-03588-2016
Vizcaino Esquivel Ingrid	106440610	SOA	278704	99,455.00	No reportado ante el INS	SEAD-03588-2016
Bonilla Jinesta José Daniel	110800773	SOA	280642	57,363.00	Factura confeccionada en régimen incorrecto	SEAD-03588-2016





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ANEXO 1 DETALLE DE CASOS DEVUELTOS POR EL INS ÁREA DE SALUD MATA REDONDA HOSPITAL PRIMER SEMESTRE 2016						
Nombre	Cédula	Tipo de Riesgo	Nº Caso	Monto	MOTIVO	Nº Documento de Devolución
Salazar Cubillo Rodny Vicenti	108470647	SOA	282115	111,516.00	No reportado ante el INS	SEAD-03588-2016
Wathen Valverde Érika Lila	109050555	SOA	283649	61,458.00	Devolta-Factura confeccionada en régimen incorrecto	10/08/2016
Rojas Espinoza Leticia	108450277	SOA	283441	31,913.00	Devolta-Factura confeccionada en régimen incorrecto	10/08/2016
Guzmán Calderón María Elena	601830109	RT	277553	64,483.00	Otros	SEAD-03451-2016
Narvárez Castro Felipe Antonio	1720100343	RT	278602	34,246.00	Devolta	10/08/2016
Artavia Corrales Randall	106850798	RT	280114	20,125.00	Devolta- No reportada al INS	10/08/2016
Baltodano Silva Jairo José	17811054	RT	280838	28,774.00	No reportado ante el INS	SEAD-03451-2016
Cajina Cuadra Roció de los Ángeles	116940407	RT	282049	62,970.00	No reportado ante el INS	SEAD-03451-2016
Pérez Nio Cirilo Antenor	16225299	RT	279337	27,245.00	Devolta- No reportada al INS	10/08/2016
Fonseca Araya Carlos Alberto	105330267	RT	282508	31,913.00	Factura confeccionada en régimen incorrecto	SEAD-03451-2016
Duran Cooper Odette Patricia	112410987	RT	277540	29,293.00	Otros	SEAD-03451-2016
Ceciliano Ureña Julio Alberto	107390632	RT	279271	P	Devolta- No reportada al INS	03/10/2016
Fonseca Araya Carlos Alberto	105330267	RT	282508	31,913.00	Factura confeccionada en régimen incorrecto	SEAD-03451-2016
<b>TOTAL</b>				<b>₡3.008.721,00</b>		

Fuente: Oficina de Validación y Facturación de Servicios Médicos

